

**UNIVERSIDAD DEL MAR**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**Convocatoria: 003**

En cumplimiento con las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "AMPLIACIÓN DE BIBLIOTECA, CAMPUS PUERTO ESCONDIDO" EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Estatal**

| No. de licitación     | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Visita al lugar de los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-----------------------|--------------------|--------------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| LPO-920047989-E5-2017 | \$ 2,000.00        | 29/08/2017                           | 28/08/2017<br>10:30 horas | 28/08/2017<br>10:00 horas       | 31/08/2017<br>10:00 horas                        | 01/09/2017<br>10:00 horas  |

| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra                                                | Fecha de inicio | Plazo de ejecución | Capital contable requerido |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------|
| 0                 | "AMPLIACIÓN DE BIBLIOTECA, CAMPUS PUERTO ESCONDIDO" EN LA UNIVERSIDAD DEL MAR | 06/09/2017      | 105 días           | \$1,800,000.00             |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.umar.mx](http://www.umar.mx) o bien en: Ciudad Universitaria Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oax. C.P. 70902, teléfono: 01 (958) 584 30 57, ó en las oficinas de la Vice-Rectoría de Relaciones y Recursos, sita en Calle Pino Suarez 509, Col. Centro, Oaxaca, Oax., los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 horas. La forma de pago es a través de la Secretaría de Finanzas, página [www.finanzasoxaca.gob.mx](http://www.finanzasoxaca.gob.mx)
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2017 a las 10:30 horas en la Universidad del Mar, ubicado en: Ciudad Universitaria Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax., C.P. 71980.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 31 de agosto del 2017 a las 10:00 horas, en: Universidad del Mar, Ciudad Universitaria Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oax. C.P. 70902.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 01 de septiembre del 2017 a las 10:00 horas, en Universidad del Mar, Ciudad Universitaria Puerto Ángel, San Pedro Pochutla, Oax. C.P. 70902.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2017 a las 10:00 horas en: Ciudad Universitaria Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax., C.P. 71980.

- Ubicación de la obra: Universidad del Mar, Campus Puerto Escondido, ubicada en: Ciudad Universitaria Puerto Escondido, San Pedro Mixtepec, Juquila, Oax., C.P. 71980.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de trabajos y compra de material del 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: lo solicitado en la cláusula cuarta de las bases y punto 4 de los requisitos generales de la presente convocatoria, respectivamente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
  - 1.- Solicitud por escrito de la empresa dirigida al Vice-Rector de Administración de la Universidad del Mar, manifestando su interés por participar en la Licitación correspondiente, firmada por el apoderado o el administrador legal.
  - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
  - 3.- Poder Notarial del apoderado o administrador de la empresa, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán presentar copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento.
  - 4.- Capital Contable. Declaración anual de impuestos del año 2016 y pagos provisionales del año 2017, así como estados financieros al segundo trimestre del 2017, para verificar el capital contable, y en caso de estar obligados conforme al artículo 32-A del C.F.F., éstos deberán estar dictaminados.
  - 5.- Declaración escrita, firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Art. 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
  - 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no realizarán ningún tipo de subcontratación.
  - 7.- Experiencia y capacidad técnica: Deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la Licitación Correspondiente.
  - 8.- Las personas físicas y morales deberán presentar los siguientes registros: R.F.C., IMSS, INFONAVIT, REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en lo establecido en el Art. 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y Económicas requeridas para este tipo de construcción y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición más conveniente para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá estar inscrito al padrón de contratistas antes de celebrar el respectivo contrato de obra de acuerdo a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- Las condiciones de pago son: El pago será por unidad de obra terminada conforme a las estimaciones generadas, revisadas por la residencia de obra, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Vice-Rector de Administración y el pago se hará dentro de los siete días siguientes, de las cuales se descontará al contratista el 5% al millar del monto total contratado sin IVA, para que la contraloría ejecute la vigilancia, inspección y control en los procesos de ejecución de obra como lo establece el Art. 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, A 19 DE AGOSTO DE 2017.

**LCE. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA**  
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
RUBRICA.